



Ayuntamiento de Cinto Torres

Expediente nº: 171/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de la Justificación y del Pago de una Subvención Nominativa

Asunto: Justificación subvención Convenio colaboración SOCIETAT MUSICAL CINTORRANA – Anualidad 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 26 de julio de 2023 por *Resolución de Alcaldía núm 2023-0240* se aprobó la concesión de una subvención nominativa a la SOCIETAT MUSICAL CINTORRANA – CIF G12626933 – Actividades musicales y educativas : Colaboración funcionamiento escuela de música y la banda de música anualidad 2023- por importe de 4.000 €.

Visto que con fecha 10 de agosto de 2023 se ha firmado el convenio de colaboración con la SOCIETAT MUSICAL CINTORRANA.

A la vista de los siguientes antecedentes referentes a la justificación de la subvención:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Modelo de Cuenta Justificativa	27/11/2023	E-RE-289
Requerimiento : subsanación cuenta justificativa		
Subsanación : aportación documentos		
Providencia de Alcaldía	19/12/2022	
Informe de Secretaría	19/12/2022	
Informe de los Servicios Técnicos – AEDL-	19/12/2022	
Informe de Intervención Previa Fase «O»	19/12/2022	





Ayuntamiento de Cinto Torres

--	--	--

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por la - SOCIETAT MUSICAL CINTORRANA – CIF G12626933 – 4.000 €

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento de la obligación y la orden de pago, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

Beneficiario	DNI/CIF	Descripción	Pago	Subvención a justificar	Aplicación Presupuestaria
SOCIETAT MUSICAL CINTORRANA	G12626933	Actividades musicales y educativas : Colaboración funcionamiento escuela de música y la banda de música anualidad 2023	4.000 €	4.000 €	334-48004

TERCERO. Notificar al interesado la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Cincinorres

